



COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA
Fundado por Real Cédula del 31 de Julio de 1804



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA
Y LA CLÍNICA DENTAL ODONTOFRESH

Conste por el presente documento, el Convenio privado de colaboración interinstitucional, que celebran de una parte **ODONTOFRESH EIRL.**, con RUC N° 20514443450, con domicilio legal en Jr. Mariscal R. Castilla N. 806 (2DO PISO) – Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el Dr. WALTER GUTIERREZ CASTRO, con D.N.I. N° 08886515, a quien en adelante se le denominará “**LA CLÍNICA**”; y de otra parte, **EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA**, con domicilio en Av. Santa Cruz N. 255, Distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, Perú y con número de Registro Único de Contribuyente RUC N. 20154531921, representada por su DECANA Señora Maria Elena Portocarrero Zamora, con DNI N° 09378589, quien tiene la facultad de suscribir el presente Convenio y otros documentos de su competencia en adelante “**EL COLEGIO DE ABOGADOS**”, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- ANTECEDENTES

COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, es una institución de Derecho Público, autónomo e independiente que agremia a los abogados en el ejercicio profesional y tiene entre sus fines promover y defender la justicia y el Derecho como supremos valores; difundir los derechos humanos, promover y cautelar el ejercicio profesional con honor eficiencia, solidaridad y responsabilidad social: promover mejores niveles de vida para el abogado y sus familiares; desarrollar una educación jurídica permanente en todos los ámbitos de la sociedad en eses sentido tiene entre sus atribuciones celebrar convenios para el cumplimiento de sus fines.

EL PROGRAMA busca aumentar la satisfacción integral de sus Colegiados, Trabajadores y familiares directos de los mismos. (Esposa, hijos y/o padres)

LA CLÍNICA es una clínica Odontológica con más de 14 años de experiencia en el rubro de la salud bucal, cuenta con 02 sedes ubicadas en: Av. Caminos del Inca N.- 1138 – Surco, Jr. Castilla N.- 806 (2do Piso) – Magdalena.

LA CLÍNICA cuenta con un STAFF de dentistas debidamente titulados y colegiados, técnicos especializados y un laboratorio dental totalmente equipado. **EL PROGRAMA** se especializa en trabajos personalizados de alta calidad y precisión, garantizándoles a nuestros pacientes la mejor atención en odontología.



[Handwritten signature]



COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Fundado por Real Cédula del 31 de Julio de 1804



SEGUNDO: OBJETO

El objeto del presente acuerdo es establecer lineamientos generales de cooperación, en asuntos de interés institucional recíproco, a efectos que **LA CLÍNICA Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA** cumplan a cabalidad con sus respectivos fines institucionales.

TERCERO: BENEFICIARIOS

Son beneficiarios del presente **Acuerdo**:

- Todos los colegiados y trabajadores del "**COLEGIO ABOGADOS DE LIMA**"
- Familiares directos previamente acreditados.
- Los colegiados y trabajadores se acreditarán mostrando su carnet de colegiado y el fotocheck de trabajadores respectivamente; y en el caso de sus familiares directos con la copia del fotocheck del colegiado o trabajador.

CUARTO.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En virtud del presente acuerdo, **LA CLÍNICA** se compromete a:

- a) Realizar campañas odontológicas, en las instalaciones de **COLEGIO DE ABOGADOS** previa coordinación; con la finalidad de atender a los colegiados y trabajadores, brindándoles los servicios odontológicos con precios de campaña o según tarifario el mismo *que se detalla en el Anexo I*, que debidamente suscrito por las partes forma parte integral del presente Acuerdo.
- b) Ofrecer a los colegiados y trabajadores del **COLEGIO DE ABOGADOS**, y sus familiares (esposa (o), padres e hijos) directos, descuentos con precios de campaña en los diversos servicios odontológicos, los mismos que se detallan en el Anexo I, que debidamente suscrito por las partes forma parte integral del presente Acuerdo.
- c) Enviar periódicamente, documentos, folletos, o boletines con información de **LA CLÍNICA** promocionando los servicios que ésta ofrece, así como promociones, y otra información relevante.



En virtud del presente Acuerdo, **COLEGIO DE ABOGADOS** se compromete a:

- a) Promocionar los servicios que brinda **LA CLÍNICA** a sus colegiados y trabajadores por la página web del C.A.L.
- b) Brindar todas las facilidades necesarias, en caso se realice la campaña odontológica dentro de las instalaciones del **COLEGIO DE ABOGADOS**, previa coordinación.



COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA
Fundado por Real Cédula del 31 de Julio de 1804



QUINTO.- COORDINADORES

Las partes nombran como coordinadores para el buen desarrollo del acuerdo a

POR EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Nombre y Apellidos: Richard Antonio Pizarro Escalera

Cargo: Jefe de Incorporaciones de Vice Decanato

Correo: richardpizarroe@hotmail.com

Teléfono: 991236009

por **LA CLÍNICA**

Nombre y Apellidos: Karen Moreno Mejia

Cargo: Ejecutiva Comercial

Correo: comercial@odontofresh.com

Teléfono: 983432074

SEXTO.- VIGENCIA

El presente Acuerdo Interinstitucional tendrá una duración de 2 años, el mismo que rige a partir del día siguiente a la firma de suscripción del mismo, pudiendo ser renovado por acuerdo de las partes, para lo cual deberán extender un nuevo documento o adenda correspondiente.

SEPTIMO.- CAUSALES DE RESOLUCIÓN

El presente Acuerdo se entenderá resuelto de pleno derecho ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en la Cláusula Cuarta del presente documento, bastando para ello la remisión de una comunicación por escrito a la otra Parte.

Sin perjuicio a lo mencionado, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Acuerdo de manera unilateral, sin motivación o responsabilidad alguna, bastando para ello que la Parte interesada remita comunicación escrita a la otra Parte, con una anticipación no menor a treinta (30) días.

En señal de conformidad con el contenido de las cláusulas precedentes, las partes proceden a suscribirlo, en la ciudad de Lima a los 16 días del mes de enero del 2019.


MARIA ELENA PORTOCARRERO ZAMORA
Decana
COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA


WALTER GUTIÉRREZ CASTRO
Gerente General
ODONTOFRESH



COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA
Fundado por Real Cédula del 31 de Julio de 1804



ANEXO 1

	CONVENIO
OPERATORIA	
CONSULTA	GRATIS
PROFILAXIS Y FISIOTERAPIA	GRATIS
PROFILAXIS + DESTARTRAJE POR SESION	S/. 100.00
OBT. CON RESINA SIMPLE	S/. 40.00
OBT. CON RESINA COMPUESTA	S/. 65.00
OBT. CON RESINA COMPLEJA	S/. 85.00
RADIOLOGIA	
RADIOGRAFIA PERIAPICAL	S/. 15.00
RADIOGRAFIA BITE WING	S/. 20.00
RADIOGRAFIA OCLUSAL	S/. 25.00
TX RADICULAR	
APERTURA CAMERAL	S/. 50.00
ENDODONCIA ANTERIOR	S/. 250.00
ENDODONCIA PREMOLAR - MOLAR	S/. 400.00
RETRATAMIENTO ENDODONTICO ANTERIOR	S/. 450.00
RETRATAMIENTO ENDODONTICO PRE MOLAR	S/. 500.00
RETRATAMIENTO ENDODONTICO MOLAR	S/. 500.00
ODONTOPEDIATRIA	
PROFILAXIS	S/. 50.00
FLUORIZACION CON GEL	S/. 50.00
FLUORIZACION CON BARNIZ	S/. 100.00
SELLANTE POR PZA	S/. 30.00
PULPOTOMIA	S/. 180.00
PULPECTOMIA	S/. 200.00
ORTODONCIA	
SET DE DIAGNOSTICO	S/. 100.00
CUOTA INICIAL (Metalicos)	\$ 310.00
MENSUALIDAD	\$ 50.00
COSMETICA DENTAL	
BLANQUEAMIENTO DE CONSULTORIO	S/. 500.00
BLANQUEAMIENTO FERULAS	S/. 300.00
BLANQUEAMIENTO MIXTO	S/. 600.00
CIRUGIA	
EXODONCIA SIMPLE	S/. 50.00
EXODONCIA SEMI COMPLEJA	S/. 120.00





COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Fundado por Real Cédula del 31 de Julio de 1804

ODONTO
Fresh
CLINICA DENTAL

EXODONCIA SEMI IMPACTADA (Terceras Molares)	250 - 350
EXODONCIA IMPACTADA (Terceras Molares)	450 - 650
SUTURA	S/. 25.00
APICEPTOMIA ANTERIOR	S/. 350.00
APICEPTOMIA POSTERIOR	S/. 400.00
GINGIVECTOMIA (corte de encia)	S/. 80.00
IMPLANTES	
IMPLANTE SOLO	S/. 1,500.00
IMPLANTE + CORONA (Implante solo S/ 1800,00 Corona sobre implante S/ 1800,00)	S/. 3,000.00
CORONA SOBRE IMPLANTE (PX- viene con el implante)	S/. 1,500.00
PROTESIS FIJA	
PERNO COLADO	S/. 180.00
PERNO PRE - FABRICADO	S/. 180.00
PERNO FIBRA DE VIDRIO	S/. 250.00
INCRUSTACION DE RESINA	S/. 350.00
CARILLAS DE RESINA	S/. 350.00
CARILLAS E.MAX	S/. 800.00
CORONA VENNER PORCELANA	S/. 400.00
CORONA METAL PORCELANA	S/. 500.00
CORONA E.MAX	S/. 800.00
PROTESIS COMPLETA	
JUEGO DE PROTESIS	S/. 1,400.00
PROTESIS REMOVIBLE	
PPR METALICA	S/. 900.00



* Tarifas para
ambas sedes


*Aplicable solo a la firma de
convenio

*Tarifas aplicables a familiares directos presentando copia de fotocheck del colaborador

*Precios incluyen

IGV

 *Colegio de Abogados de Lima*


.....
Zoila Rodríguez Azaña
Administradora General

Responsable de la Unidad de Administración


Walter Gutiérrez Castro
Gerente General
ODONTOFRESH